

DECRETO AFECTO N° 364.-
(De personal)

Castro, 01 de Julio del 2016.-

VISTOS:

El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el DFL 23-19280 del año 1994 y sus modificaciones donde se establece la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Castro; la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República, La Ley N° 20.922 del 25.05.2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Título II del Decreto Ley N° 3.551 del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado en el año 1981; dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

CONSIDERANDOS:

1.- Que el artículo primero transitorio, dispone que a contar del 1 de Enero del 2016, el personal calidad Contrata, que se encuentre nombrado al 1 de Enero del 2015 con un cargo de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares entre los grados 10° al 20°, ambos inclusive, será encasillado en el grado inmediatamente superior siempre que se haya desempeñado, a los menos, durante cinco años, continuos o discontinuos, contados con anterioridad al 1 de Enero del 2015 en la misma municipalidad, en la respectiva planta ya sea en calidad de titular o a contrata asimilada a ella.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, de conformidad a los artículos 1°, 2° y 3° transitorios de la ley 20.922, los grados del siguiente personal a Contrata, asimilados a las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares, nombrados al 1 de Enero del 2015, entre los grados 10° al 20° EMR, ambas fecha inclusive, en el grado inmediatamente superior que se señala en cada caso, por haber acreditado, desempeñado, a lo menos, durante cinco años, continuos o discontinuos, con anterioridad al 1 de Enero del 2015 en la municipalidad en calidad a contrata :

1.1.- Al Sr. GERARDO ANDRES SANDOVAL VARGAS
Grado 10° EMR., de la planta Técnico, quien se desempeña en Dirección de Administración y Finanzas; fecha ingreso al municipio 01/ 01/ 2009, con un total de 03 bienes.

1.2.- Al Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ GALLARDO , Grado 13°
EMR., de la planta Administrativo, quien se desempeña en Dirección de Administración y Finanzas, fecha ingreso al municipio 14/ 03/ 2008, con un total de 04 bienes.

1.3.- Al Sr. JUAN LUIS ANDRADE URIBE, Grado 14° EMR., de la planta Administrativo, quien se desempeña en Juzgado de Policía Local fecha, ingreso al municipio 01/ 04/ 2008 , con un total de 04 bienes.

1.4.- Al Sr. BELTON PABLO VILLARROEL VERA Grado 15° EMR., de la planta Administrativo , quien se desempeña en Juzgado de Policía Local, fecha ingreso al municipio 01/ 04/ 1997, con un total de 09 bienes.

1.5.- A la Sra. MACARENA PAZ PEREZ VARGAS Grado 15° EMR., de la planta Administrativo, quien se desempeña en Dirección de Administración y Finanzas , fecha ingreso al municipio 16/ 03/ 2007 , con un total de 04 bienes.

1.6.- Al Sr. FRANCISCO IVAN ROMAN OYARZUN Grado 15° EMR., de la planta Auxiliar , quien se desempeña en Dirección de Obras Municipales, fecha ingreso al municipio 08/ 05/ 2008, con un total de 04 bienes.

1.7.- Al Sr. LUIS RENE ANDRADE CARDENAS Grado 17° EMR., de la planta Auxiliar , quien se desempeña en Dirección de Obras Municipales, fecha ingreso al municipio 01/ 06/ 1996, con un total de 09 bienes.

2.- CONCEDESE, por una sola vez un bono especial, de carácter imponible y tributable, a los siguientes funcionarios municipales a contrata ; de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares a quienes se aplique el artículo tercero transitorio de la Ley 20.922; el bono ascenderá a cuatro veces la diferencia que resulte entre el total de haberes brutos del mes anterior al aumento de grado.

1.1.- Al Sr. GERARDO ANDRES SANDOVAL VARGAS Grado 10° EMR., de la planta Técnico , quien se desempeña en Dirección de Administración y Finanzas.

1.2.- Al Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ GALLARDO Grado 13° EMR., de la planta Administrativo , quien se desempeña en Dirección de Administración y Finanzas.

1.3.- Al Sr. JUAN LUIS ANDRADE URIBE, Grado 14° EMR., de la planta Administrativo , quien se desempeña en Juzgado de Policía Local

1.4.- Al Sr. BELTON PABLO VILLARROEL VERA Grado 15° EMR., de la planta Administrativo , quien se desempeña en Juzgado de Policía Local.

1.5.- A la Sra. MACARENA PAZ PEREZ VARGAS Grado 15° EMR., de la planta Administrativo, quien se desempeña en Dirección de Administración y Finanzas.

1.6.- Al Sr. FRANCISCO IVAN ROMAN OYARZUN Grado 15° EMR., de la planta Auxiliar , quien se desempeña en Dirección de Obras Municipales.

1.7.- Al Sr. LUIS RENE ANDRADE CARDENAS, Rut N° 10.357.946-5, Grado 17° EMR, de la planta Auxiliar, quien se desempeña en Dirección de Obras Municipales.

3.- Impútese el gasto que origine el pago de estas remuneraciones, al ítem 215.21.02.001.999 Asignaciones-Personal a Contrata y 215.21.02 Personal a Contrata, del Presupuesto Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
NAS/DMV/MLM/pcg.-

Distribución :

- Contraloría Xa. Región - Dirección de Finanzas - Interesados - Archivo Oficina Personal.




NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE